

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000541 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 24 OCT 2023

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 079-2023-MPZ-ALZ., de fecha 23 de Octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

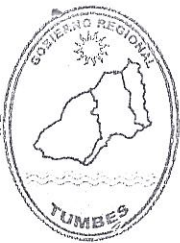
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 28569, en su Artículo 5° establece que la Junta de Administración está conformada entre otros miembros por un representante del Gobierno Regional donde se ubica CETICOS, según corresponde. Asimismo, se señala que los representantes del sector público son designados por resolución del titular del pliego y los del sector privado mediante documentación que acredite la designación.

Que, mediante Ley N° 30446 – Ley que establece el marco legal complementario para las zonas de desarrollo ha establecido en su Artículo Primero el cambio de denominación de los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS), denominándose a partir de la vigencia de la Ley precitada ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO (ZED).

Que, la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Tumbes, siendo el Gobernador Regional, su Representante Legal y su máxima autoridad ejecutiva; por lo que corresponde al Titular de la Entidad Regional, ACREDITAR



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0005¹/₂1 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 24 OCT 2023

y/o DESIGNAR en su calidad de tal, al Representante Alterno ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo (ZED) Tumbes.

En ese sentido, se ha creído por conveniente DESIGNAR como Representante Alterno ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo (ZED) Tumbes al Gerente Regional de Desarrollo Económico, Ing. Agrónomo CARLOS GUADALUPE GUERRA GARCIA; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Representante Alterno del Gobierno Regional Tumbes, ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo (ZED) Tumbes (Ex CETICOS TUMBES), al siguiente funcionario, quien participará en cada una de sus reuniones y actividades:

REPRESENTANTE ALTERNO:

- Ing. Agrónomo CARLOS GUADALUPE GUERRA GARCIA – Gerente Regional de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado; y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.